



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 573/2015
NUEVA TOLTÉN, 25 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato con fecha 12 de Mayo de 2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Empresa Constructora y Comercial Patricio Orlando Álvarez Zafira E.I.R.L.

- Resolución Exenta N° 4102 de fecha 25 de Septiembre de 2014 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Proyecto Comunal Habitabilidad Comuna de Toltén 2014.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1242 de fecha 10 de Octubre de 2014 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Proyecto Comunal Habitabilidad Comuna de Toltén 2014.

- La necesidad de ejecutar las soluciones constructivas para familias de la comuna de Toltén, en el marco de la ejecución del Proyecto de Habitabilidad 2014.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 12 de Mayo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la **EMPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIAL PATRICIO ORLANDO ÁLVAREZ ZAFIRA E.I.R.L.**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

Decreto.

3.- **CONSIDERESE** Contrato parte integrante del presente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

**CONTRATO DE OBRA
“EJECUCIÓN PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2014
COMUNA DE TOLTÉN”**

En Nueva Toltén, a 12 días del mes de Mayo del año 2015, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, RUT N°69.191.400-3, representada legalmente por su Alcalde Titular, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle O'Higgins N°410, de la comuna de Toltén, en adelante denominada “**La Municipalidad**”; y, por la otra parte, la Empresa Constructora y Comercial **PATRICIO ORLANDO ÁLVAREZ ZAFIRA E.I.R.L.**, RUT N°76.332.504-0, representada legalmente por don **PATRICIO ORLANDO ALVAREZ ZAFIRA**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] de la ciudad de [REDACTED] y de paso en esta comuna, en adelante “**El Contratista**”, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas que exhiben y declaran pertenecerles, han convenido en celebrar el siguiente contrato de adjudicación de ejecución, a suma alzada y sin reajustes, el que se regirá principalmente, sin perjuicio de lo que en derecho corresponda, de acuerdo a las siguientes cláusulas, que a continuación se pasan a exponer:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, encarga y adjudica la a Empresa Constructora y Comercial **PATRICIO ORLANDO ÁLVAREZ ZAFIRA E.I.R.L.**, en su calidad de Contratista, la ejecución del Programa de Habitabilidad 2014-Comuna de Toltén, que contempla la construcción de 10 módulos habitables para familias beneficiarias del Programa en la comuna de Toltén, correspondiente a la Licitación Pública ID 3836-30-LE15.
- SEGUNDO:** El Contrato se ejecutará en conformidad a las Bases Administrativas Generales de Propuestas de Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales de Propuestas de Licitación Pública, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones que procedan, Oferta, y demás documentos entregados por la Municipalidad, antecedentes que las partes declaran conocer y aceptar en su totalidad, formando parte integrante del presente contrato, no pudiendo tomar decisiones, sin la debida consulta previa al consultor. Por lo mismo, dichos documentos, más la oferta a que se hará referencia en la cláusula Cuarta de este instrumento, debidamente firmadas por los otorgantes, se reitera, formarán parte integral del presente contrato, quedando depositados en la Municipalidad, en calidad de originales. Asimismo, el contrato individualizado se regirá por la modalidad a suma alzada, sin reajustes.
- TERCERO:** Del mismo modo, se hace mención que en la ejecución de la Obra, existirá un Supervisor Técnico designado por el Municipio, quien velará por el fiel cumplimiento de la misma, por parte del Contratista.
- CUARTO:** El plazo para la ejecución la ejecución del Programa de Habitabilidad 2014-Comuna de Toltén, que se reitera, contempla la construcción de 10 módulos habitables para familias beneficiarias del Programa en la comuna de Toltén, correspondiente a la Licitación Pública ID 3836-30-LE15, será a contar de la fecha del presente contrato, y hasta el 15 de Julio de 2015, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas.
- QUINTO:** El Contratista se obliga a ejecutar la obra que se contrata, por un precio de **\$21.233.667.- (Veintiún millones doscientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, correspondiente a la Oferta Total con impuestos incluidos, según evaluación de propuesta, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto, presentado por el Contratista y aprobado previamente por el mandante.

Por lo mismo, dicho precio se cancelará mediante dos Estados de Pago, de acuerdo a avance de la obra, correspondiendo el primer Estado de pago a un 30% del valor, y el segundo Estado de Pago, al 70% restante, previa presentación de Factura en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, y la recepción de un informe emitido tanto de la Dirección de Desarrollo Comunitario, así como también del Supervisor Técnico designado por el Municipio, de la conformidad del trabajo realizado.

Del mismo modo, se establece por las partes que el precio indicado incluye la provisión de los materiales necesarios para la ejecución de las tareas a realizar, el valor de la mano de obra, Cotizaciones e Imposiciones de Seguridad Social, Leyes Sociales, Impuestos, Gastos Generales y cualquier otro gasto necesario para la correcta y total ejecución de la obra, de acuerdo, con las Bases Administrativas Generales de Propuestas de Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales de Propuestas de Licitación Pública, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones que procedan, Oferta y demás documentos entregados por la Municipalidad.

SEXTO: Asimismo, se hace presente que el contratista, para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de la Obra, deberá ingresar una Boleta de Garantía Bancaria, a la orden de la Municipalidad de Toltén, que deberá indicar en su Glosa "Por concepto de fiel cumplimiento de contrato Licitación ID 3836-30-LE15, por un monto de \$1.061.683.- (Un millón sesenta y un mil seiscientos ochenta y tres pesos), el cual deberá ser extendido con una vigencia de 60 días después de expirado el plazo de ejecución.

La devolución de esta garantía se hará una vez que se haya hecho la recepción conforme por los organismos respectivos, y dé visto bueno a todas las obras ejecutadas, efectuándose dicha devolución previa solicitud por escrito del contratista.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales de este Contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Toltén, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Contrato se firma en 6 ejemplares de igual tenor y data, quedando 5 de ellos en poder de la Municipalidad y 1 en poder del Contratista.



RAFAEL GARCIA FERLICE

ALCALDE

C.N.I. N° [REDACTED]

EN REPRESENTACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

RUT N° 69.191.400-3

PATRICIO ORLANDO ALVAREZ ZAFIRA

C.N.I. N° [REDACTED]

EN REPRESENTACIÓN PATRICIO ORLANDO ÁLVAREZ ZAFIRA E.I.R.L.

RUT N° 76.332.504-0.